

Los accionistas podrán obtener gratuitamente de la sociedad copia de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de auditoría.

Amorebieta (Bizkaia), 7 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón López Larrinaga.—28.867.

## AMPER, S. A.

### Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Centro de Encuentros del Parque Tecnológico de Madrid, calle Isaac Newton, 2, 28760 Tres Cantos-Madrid, el día 18 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 19 de junio de 2008, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Amper, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Fijación del número de Consejeros. Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

- 3.1 Ampliación del número de Consejeros.
- 3.2 Reelección de don Enrique Used Aznar.
- 3.3 Reelección de don Manuel Márquez Dorsch.
- 3.4 Reelección de don Jaime Espinosa de los Monteros.
- 3.5 Reelección de don Francisco de Bergia González.
- 3.6 Ratificación del nombramiento por cooptación de don Pedro Mateache Sacristán.
- 3.7 Elección de don José Manuel Arrojo Botijo.
- 3.8 Elección de don Luis Rivera Novo.
- 3.9 Elección de don Richard T. Golding.

Cuarto.—Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

Quinto.—Retribución del Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección de Auditores de Cuentas de Amper, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta, dentro de los límites máximos de tiempo y cuantía previstos en la Ley, con o sin derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles, así como «warrants» sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio de los «warrants». Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital en la cuantía necesaria y para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles y «warrants».

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Undécimo.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.

Duodécimo.—Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### Notas.

Derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día. De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, Sociedad Anónima, y recibirse en el domicilio social (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se hará constar de forma clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta general en primera convocatoria.

#### Derecho de Asistencia .

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

#### Derecho de Representación.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

#### Derecho de Voto.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General.
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

#### Derecho de Información.

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos:

- a) Informe Financiero Anual comprensivo de los siguientes documentos:
  - Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales junto con el correspondiente informe de auditoría de Amper, Sociedad Anónima. En el Informe de Gestión se incluyen las cuestiones previstas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
  - Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados junto con el correspondiente Informe de Auditoría.
  - Declaración de responsabilidad de los Consejeros.

b) Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.

c) El perfil profesional y biográfico de los nuevos Consejeros cuyo nombramiento se propone a la Junta.

d) El texto íntegro los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del orden del día de la misma.

e) Informes de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren.

f) Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2007.

g) Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2007.

h) El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2007.

i) Texto completo del Reglamento del Consejo de Administración.

j) Informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Los señores accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad [www.amper.es](http://www.amper.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 14 de junio de 2007, fecha de la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta General que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

#### Letrado Asesor.

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración

sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión de celebración de la Junta.

Se prevé que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de junio de 2008 a las doce horas.

Tres Cantos (Madrid), 9 de mayo de 2008.—Daniel García-Pita Pemán, Secretario del Consejo de Administración.—31.404.

### **ANIER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 747/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sergio Llop Fernández contra Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de mayo de 2008, por el que se declara a Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 18.803,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.—28.844.

### **ANTONIO VILLORIA, S. A. (ANVISA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, pasaje Ana María del Valle, s/n, de Arganda del Rey (Madrid), el día 29 de junio de 2008, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar y obtener, de forma gratuita e inmediata, en el domicilio social o pedir su envío por correo, también de forma gratuita, la documentación que ha de ser objeto de aprobación en la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas sus obligaciones y derechos respecto a la asistencia a las Juntas generales.

Arganda del Rey, 25 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángeles Manrique Argiz.—28.415.

### **ARBÓREO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **JUNOSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales y Universales de las Sociedades Arboreo, Sociedad Limitada, y Junosa Sociedad Limitada, celebradas el día uno de marzo de dos mil ocho, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de Junosa, Sociedad Limitada, sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de Arboreo, Sociedad Limitada, sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Así mismo los acreedores podrán oponerse a la fusión, en el plazo y término previstos en el artículo 243 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de abril de 2008.—Administrador único de ambas sociedades, Rodrigo Molina Orta.—28.710.

y 3.ª 16-5-2008.

### **ARCALIA PRIVATE EQUITY, S.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 24 de junio de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social y creación de un nuevo artículo 5 bis relativo al régimen de exigibilidad de los dividendos pasivos; creación de un nuevo artículo 14 bis relativo a la retribución de los miembros del Consejo de Administración; creación de un nuevo artículo 15 bis relativo a la Comisión Ejecutiva de Inversiones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.—Determinación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión

y el informe de auditoría, así como a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

En Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—28.664.

### **ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S. L.**

*(Sociedad escindida)*

### **ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S. L. P.**

### **ARISTOS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S. L.**

*(Sociedades beneficiarias de nueva creación)*

*Anuncio de Escisión Total*

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Aristos Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de mayo de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán «Aristos Actividades y Servicios, Sociedad Limitada», y «Aristos Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada Profesional».

Dicha escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Escisión formulado por los Administradores Solidarios el mismo día 7 de mayo de 2008, presentado posteriormente para su depósito en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la escisión antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 7 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Aristos Ingenieros Consultores, S.L.», Federico Miguel Pérez y Victoriano Roncero Rodríguez.—29.490.

y 3.ª 16-5-2008

### **ARRAM CONSULTORES, S. A.**

*(Sociedad escindida)*

### **ARRAM PATRIMONIAL, S. L.**

### **ARRAM CONSULTORES, S. L. P.**

*(Sociedades beneficiarias de nueva creación)*

*Anuncio de Escisión Total*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Arram Consultores, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de mayo de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán «Arram Patrimonial, Sociedad Limitada», y «Arram Consultores, Sociedad Limitada Profesional».

Dicha escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Escisión formulado por el Consejo de Administración el mismo día 6 de